

Proposición modificatoria

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley número 097 de 2022 Senado el cual quedará así

ARTÍCULO NUEVO. Los recursos que se liberen de la eliminación de los conceptos salarios de gastos de salud, primas de localización, vivienda y transporte de los Congresistas, serán invertidos de forma prioritaria en temas de educación para niños y niñas campesinas con el objeto de solventar materiales de estudio y dotación para las escuelas rurales.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario desarrollar una regla de inversión fiscal frente a esta liberación salarial que desarrolla el proyecto de ley, con miras a que se financien derechos sociales de los pueblos rurales y así, cumplir con el principio de planeación y progresividad en el marco presupuestal.

Presentado por



ROBERT DAZA GUEVARA
Senador de la República
Pacto Histórico-Polo Democrático